

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 04-2021 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (21 de abril 2021)

En la Sala del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 10:40 am, del día miércoles 21 de abril del año dos mil veintiuno, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria N° 04-2021, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Después de saludar manifestó:

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: Antonio Manuel Espinoza Soriano (vía virtual), Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, Ruddy Fiestas Girón (vía virtual), Johnson Alexis Santamaría Pupuche, José Albino Ortiz Zarate (vía virtual), George Gover Díaz Cruz.

Consejeros Regionales les hago de conocimiento que los Consejeros Antonio Manuel Espinoza Soriano, José Albino Ortiz Zarate y Ruddy Fiestas Girón, han solicitado participar de la presente Sesión de manera virtual, toda vez que lo hacen por un tema de salud y prevención debido a la situación que estamos pasando.

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Ordinaria N° 04-2021, se encuentran presente los siete Consejeros Regionales, contando con el quórum reglamentario válido, proceda usted dar inicio a la misma.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

Con el quórum reglamentario válido, siendo las 10:40 am, del día 21 de abril del 2021, damos inicio a la presente Sesión Ordinaria N° 04-2021.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Con relación al Acta anterior de la Sesión Ordinaria N° 03-2021, llevada a cabo el día 15 de marzo del 2021, ya se encuentra concluida, ha sido enviada al WhatsApp de ustedes para su revisión y aprobación correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

PNP. (R) Fredy Adalberto Espinoza Gomez
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

Por unanimidad ha sido aprobada el Acta de la Sesión anterior.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Vamos a pasar a la Sección Orden de Despacho, para tal efecto le voy a ceder el uso de la palabra al Secretario del Consejo Regional.

Jose Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

II. ORDEN DE DESPACHO:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Johnson Alexis Santamaria Puyuche
CONSEJERO REGIONAL

Consejeros Regionales hago conocer que no se me ha hecho llegar documento alguno para poder incluirlo en la Estación Despacho.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

III. INFORMES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Se dice que hay una preocupación por el personal administrativo/nombrado, he conversado con la Jefa de Personal pero ¿Qué es lo que se está haciendo?, vamos al almacén y no hay mascarillas, no hay alcohol, hoy están exigiendo el protector facial y ¿Qué se está haciendo? ¿Cuántas personas más vamos a esperar que sigan muriendo?, ustedes se han dado cuenta de estas cámaras que supuestamente eran para desinfectar al personal, están prácticamente abandonadas, ¿Cuánto costó todo eso? No tiene la capacidad para poder gestionar mascarillas, alcohol o la prueba rápida le dije yo, usted ha solicitado para que el personal administrativo pueda tener este año un tema de poder descartar, usted tiene el informe de cada persona, aquí hay informes de personas que han sido afectadas el año pasado, entonces en qué se basa el tema de la suspensión de labores, cuando el mismo sindicato ha presentado dos informes al Gobernador Regional para que se suspenda cuando fallecieron dos personas no le hicieron caso, esa es la preocupación compañeros Consejeros Regionales, no se trata de que porque se toma una decisión se suspende y listo, tenemos que ver por qué motivo se suspenden las labores.

George Govver Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



También tengo aquí el acta donde ingreso la Gerente de Infraestructura con su equipo de trabajo a las 2:00 pm y sacaron seis expedientes, ya estoy solicitando que expedientes son los que se llevaron, le pregunté eso la señora Ana y me dijo que no sabía, el día sábado ingresa el Área de Abastecimiento y el Área de Presupuesto a trabajar, ¿Acaso el sábado no hay contagio?, solamente miércoles, jueves y viernes. Entonces, yo dejo en el Consejo Regional el informe verbal porque ya hablé con el Secretario del Consejo para que se haga el informe, se supone que si se suspenden las

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

PNP. (R) Freddy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tc. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

George Gover Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

labores es para poder desinfectar el Gobierno Regional y el informe de la señora Ana dice de que se deben suspender, pero no todas las oficinas, menciona de que el área de trámite documentario y otras áreas deberían de trabajar desde las 9:00 am hasta las 12:00 pm y desde las 3:00 pm hasta las 5:00 pm, el día viernes entra el Gobernador Regional de Tumbes también y como ustedes verán tengo aquí las copias fedateada y si se toman decisiones para mejorar felicitamos ese tema para poder cuidar a todos los trabajadores del Gobierno Regional, pero imagínense que se suspenden labores miércoles, jueves y viernes y trabajemos sábados y domingos, entonces para que suspendemos, eso se lo dejó también a ustedes como inquietud y que puedan pedir la información necesaria.

Así mismo, el día de ayer conversé con el Gerente de Desarrollo Social – Ing. Dam Chinga Zeta, sobre el tema de la planta de oxígeno la cual se felicita las buenas acciones, esperemos de que esto se ponga en marcha de una vez porque no podemos festejar un tema mientras tanto lo tengamos nosotros ahí 15-20-30 días cómo le dije al Gerente de Desarrollo Social, porque es preocupante traerlo y tenerlo ahí, esperar que vengan de aquí los especialistas de la India y para capacitar a todo el personal cuántos días más vamos a esperar. A su vez, le hice la observación al Gerente de Desarrollo Social de que si se ha proyectado el año pasado adquirir esta planta, yo creo que también se debió haber proyectado ir construyendo el ambiente donde se iba a instalar esta planta, aun la están terminando de construir, yo le dije al Gerente donde está la decisión política, el interés que se le pueda tener por esta población, la planta ya llegó y yo creo que algunos Consejeros que han estado ahí han visto que las instalaciones todavía las están terminando, se felicita el tema de la adquisición de la planta, pero no podemos estar contentos hasta que no se instale completamente, así que ahí vamos a pedir hacer fuerza Consejeros para que puedan acelerar ese trabajo.

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Para agregar a la participación del Consejero George que por medio de una llamada el día miércoles nos acercamos a la Sede y constatamos que habían trabajadores que estaban haciendo un servicio dentro del Gobierno Regional y comparto la indignación de cómo pueden cerrar una institución que la población a veces lo requiere por la documentación y agilizar las necesidades que el Gobierno tiene que atender a la población, en ese momento llamé al señor Manolo encargado de la seguridad en el trabajo y le manifesté cuál es el motivo de que estén cerrando la Sede, ellos dicen que hace dos meses habían hecho el tamizaje y ¿Por qué después de dos meses hacen el cierre de la Sede?, él no sabía cuál fue el motivo, pero que si había documentación del Gerente que había ordenado, yo creo que

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

cuando hacen un tamizaje y todos lo sabemos que si son pruebas rápidas o moleculares el resultado es al instante y si es que en ese momento hubieron varias personas positivas tuvieron que tomar ahí la decisión de cerrar, pero no después de casi dos meses que las personas independientemente se han ido atenderse a su establecimiento y que quizás han hecho un tema de contagio a los demás compañeros y eso no debe ser, de repente en la estación pedidos solicitar que el Gobernador emita un informe de cuál es el motivo del por qué lo cerraron ya que en esos días estuvo encargado el Vicegobernador y a él nunca le comunicaron nada y es lamentable que estén pasando todas estas cosas en la Sede del Gobierno Regional y esas cámaras que están tiradas en la parte de atrás que han costado como S/.30 000 y solamente ha sido el año pasado, vemos que ya no están rigiéndose a los protocolos aquí en la Sede y de repente eso debe ser el contagio que habido con nuestros compañeros.

Así mismo, quería manifestarles que los primeros días del mes estuve en el Hospital Regional porque habían denuncias verbales informando de que no había oxígeno en el Hospital, el día 02 me apersono con el Vicegobernador a constatar si es que la planta de la Ciudadela de Noé funcionaba, si es que había oxígeno y me di con la sorpresa que de los dos isotanques uno estaba vacío y el otro estaba por la mitad, justo me apersono al área donde está la planta y me encontré con el responsable y el Gerente de Desarrollo Social Dan Chinga Zeta, había un técnico traído de Piura o de Chimbote para que le haga mantenimiento a la planta, pero el técnico decía que faltaban repuestos y que ese repuesto iba a durar entre 4 a 6 semanas, tuvimos una reunión con los Congresistas y el Gobernador decía que habían dos isotanques que estaban llenos, que se encargaban de abastecer hasta los establecimientos y las microredes y acá yo lo desmentí porque tomamos fotos y le preguntamos al Jefe y nos manifestaba que estaba vacío el isotanque, justo en presencia del Gerente de Desarrollo Social, hoy en día ya está la planta acá, esperemos que estos trabajos que se estén haciendo en cuanto al ambiente donde va a estar instalado que lo que lo agilicen para el tema de ayuda a la población que lo requiere.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARÍA PUPUCHE – Consejero Regional.
Después de saludar manifestó:

Para informar de que si bien es cierto estamos en esta pandemia que nos está afectando a todos a nivel nacional, como Estado tenemos funciones y las capacidades, pero no tenemos capacidades para luchar contra esta pandemia, nosotros lo vivimos día a día que no tenemos la capacidad en cuanto a combustible, a personal profesional para afrontar nuestras funciones, pero a pesar de ello nosotros ponemos de nuestros bolsillos para tratar de cumplir con estas funciones que nos demanda la responsabilidad en esta función pública, en merito a ello pongo de

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

B. PNP. (R) Freddy Adalberto Ballón Guerrero Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

Johnson Alexis Santamaría Pupoche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJERO DELEGADO
DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

[Signature]

Conocimiento a este Pleno de Consejo que en virtud de los seguimientos que vengo realizando y fiscalizando me presente a la Dirección Regional de Salud, a la DIGEMID, en dónde pude constatar un clamor que se vive en nuestros establecimientos de salud acerca de los medicamentos, que muchos se encuentran desabastecidos, llámese por ejemplo los suplementos que son para los niños, los sulfatos ferrosos y estos nos ayudan no solamente a bajar los porcentajes de anemia, sino que estos porcentajes de anemia nos ayudan a cumplir ciertos indicadores a nivel de políticas públicas y nosotros sabemos que si cumplimos las políticas públicas nacionales vamos a tener retribuciones por parte del Estado y por parte de algunos ministerios. Entonces, en mi virtud de Consejero le hice todo un seguimiento a estos medicamentos, fui personalmente a las áreas de logística, me contacté con los encargados que son de avisarle a los proveedores que ya habían ganado estos concursos con CENARES de que traigan lo más pronto posible estos medicamentos, si bien es cierto cada proveedor tiene ciertos plazos para poder cumplir con sus obligaciones, en este caso había un plazo de 30 días y el proveedor estaba dentro del plazo, pero en mi virtud de representante también acudí y conversamos con ellos para que sea en el menor plazo posibles, gracias a Dios pudieron proveer de algunos suplementos y algunos medicamentos en los cinco días hábiles siguientes a mi visita y así con cada uno de estos medicamentos y si es que nosotros visitamos un establecimiento de salud no solamente mirar el tema COVID, también hay que ver todos los demás elementos que ayuden a superar esta pandemia.

Por otro lado, informar también de que hay un problema que se está suscitando con nuestros trabajadores de vigilancia en el Hospital JAMO, el problema es de que a ellos se les ha venido pagando un bono COVID que comúnmente se le ha denominado, pero si vamos a la Ley y a los decretos supremos que reglamentan estos decretos de urgencia no están considerados estos trabajadores del Sector de Salud y especialmente vigilancia porque el papel nos dice de que ellos no tienen contacto con pacientes COVID y de una u otra forma ellos no pueden enfermarse de COVID, pero si vamos a la realidad cuando he visitado el Hospital me he podido dar cuenta que quiénes son los primeros que reciben a los heridos son los vigilantes, son los primeros que corren con la silla de ruedas, corren con las camillas para ayudar a bajar a los heridos que vienen en alguna ambulancia, mucho más cuando los familiares están ahí pidiendo alguna información y no se les brinda y quieren entrar a la fuerza al Hospital, ellos son los que tienen que poner el pecho para tratar de llamar a la calma, entonces todo esto hace merito a que ellos tienen contacto con pacientes COVID, también tienen la responsabilidad de cuidar a esos pacientes COVID, en virtud de ello se han hecho gestiones con el Área de Personal, con la misma Área de Control Interno del Hospital para llevar una sola voz

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ante el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Salud para que esos vigilantes también sean considerados en estas áreas de que puedan tener su bono, porque como lo dije en un inicio se les ha pagado bono y ahora se les pretende hacer devolver el bono que se les ha pagado, yo exhorto al Consejo a poder respaldar a estas personas que necesitan de nuestra representación, que necesitan de nuestro buenos oficios y ayudar a interceder para que también sean beneficiados.

En cuanto a la llegada de la planta de oxígeno que estoy de acuerdo con las dos opiniones que se han vertido por los Consejeros George y Daniel en que es una planta sumamente importante y una compra exitosa para nuestra Región, ya que se sabe que a nivel nacional ningún Hospital cuenta con estas plantas criogénicas, note también esta construcción que se ha estado haciendo en Ciudadela de Noé donde pude dialogar con el Gerente de Desarrollo Social, con el mismo Gobernador, con la Gerencia de Infraestructura y exhortarles a que se haga lo más pronto posible esta construcción y que se termine porque como yo mencione una vez el impacto que tiene la utilización de los recursos de los peruanos no solamente se mide en la capacidad que tiene, sino también en cuánto tiempo podemos tener estos resultados y el impacto positivo que vamos a tener en Tumbes no solamente se va a medir en más de 300 bidones diarios, sino también en el menor tiempo posible vamos a tener a disposición esa planta, es por ello que salió ese compromiso por parte del Ejecutivo en que se iban a empezar a trabajar dos turnos en esa construcción, esperemos que esto sea lo más pronto posible porque Tumbes lo necesita.

IV. PEDIDOS

Tc. **ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Delegado.
Quisiera hacer el pedido para que se declare de necesidad pública regional la adquisición de un tomógrafo.

PROPOSICIONES

No hay.

V. ORDEN DEL DIA

AGENDA:

1. Tratamiento del Informe N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CINV-ACR. N° 055-2020-P-FABC, sobre informe final de investigación, en relación a la venta de medicina en el Hospital Santa Rosa de Lima de la ciudad de Piura, presuntamente del Sector Salud del Gobierno

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
PNP (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

Regional de Tumbes, formulado por la Comisión Investigadora, conformada con el Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José Alberto Ortiz Zárate
José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

2. Tratamiento del Informe de Servicio Relacionado N° 5-2020/GOB.REG.TUMBES-OCI, "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia" y del Informe de Auditoría N° 1234-2014-CG/ORTB-EE, "Irregularidades en Procesos de Selección, Ejecución de Recursos Canon y Obras Públicas".

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Johnson Alexis Santamaría Pupuche
Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

PRIMER PUNTO DE AGENDA: Tratamiento del Informe N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CINV-ACR. N° 055-2020-P-FABC, sobre informe final de investigación, en relación a la venta de medicina en el Hospital Santa Rosa de Lima de la ciudad de Piura, presuntamente del Sector Salud del Gobierno Regional de Tumbes, formulado por la Comisión Investigadora, conformada con el Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO - Consejero Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
George Gouven Díaz Cruz
George Gouven Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Después de saludar manifestó:

Voy a dar lectura al Informe N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CINV-ACR. N° 055-2020-P-FABC, suscrito por los miembros de la Comisión Investigadora conformada con el Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, dirigido al Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Suddy Fiestas Girón
Suddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Asunto: Informe final de investigación encomendada.

Fecha: Tumbes, 18 de marzo del 2021.

Me dirijo a Ud., para saludarlo muy cordialmente y a la vez como Presidente de la Comisión Investigadora conformada con el Acuerdo de Consejo Regional N° 055 con funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordantes con el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, le hago de conocimiento que se han realizado acciones con el fin de poder arribar a un informe que permita ahondar, concluir y emitir las recomendaciones que correspondan, de las cuales no se ha podido obtener el apoyo y la información necesaria, para concluir satisfactoriamente con nuestra investigación; en ese sentido, procedemos a detallar lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
PNP (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

Que, en la Sesión Ordinaria N° 10-2020, de fecha 08 de octubre del 2020, a pedido del Consejero Regional Alexis Santamaria Pupuche, se emitió el Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2021/GOB. REG. TUMBES-CR.CD, mediante el cual se conformo la Comisión Investigadora, para que investigue sobre la venta de medicina en el Hospital Santa Rosa de Lima de la ciudad de Piura, presuntamente del sector Salud del Gobierno Regional de Tumbes, la misma que fue integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José Albino Ortiz Zárate
José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Johnson Alexis Santamaria Pupuche
Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

1. Fredy Adalberto Boulanger Cornejo - Presidente de Comisión
2. Alexis Santamaria Pupuche - Secretario de Comisión
3. Antonio Manuel Espinoza Soriano - Vocal de Comisión
4. George Govver Díaz Cruz - Vocal de Comisión

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
c. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

2. Que, mediante el Oficio Múltiple N° 047-2020/ GOB. REG. TUMBES-CR-SCR-COSC, del 30 de octubre del 2020, el Secretario del Consejo Regional notifico el Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2021/GOB. REG. TUMBES-CR.CD a los integrantes de citada Comisión Investigadora.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

George Govver Díaz Cruz
George Govver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

3. Que, con el Oficio N° 09-2020/ GOB. REG. TUMBES-CR-FABC, del 16 de noviembre del 2020, el Presidente de mencionada Comisión Investigadora solicitó al Gerente General Regional – Ing. Ricardo Manuel Olavarría Saavedra autorice la entrega de viáticos, para viajar a la ciudad de Piura (Hospital Santa rosa de Lima), a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2021/GOB. REG. TUMBES-CR.CD.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

4. Que, mediante el Oficio N° 033-2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-JASP, de fecha **17 de noviembre del 2020**, el Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche - miembro de la Comisión Investigadora conformada con el Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2020, solicita al Gerente General Regional – Ing. Ricardo Manuel Olavarría Saavedra, la autorización de viáticos, para investigar sobre la presunta venta de medicina en el Hospital Santa Rosa de Lima en la Ciudad de Piura.



5. Que, a través del Oficio N° 010-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CI-P-ACR-N° 055-2020, del 17 de noviembre del 2020, el Presidente de esta Comisión Investigadora solicitó al Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes – Dr. Raúl Rivera Clavo, alcance la siguiente información:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
PNP (R) Freddy Adalberto Bolognesi Carnero
CONSEJERO REGIONAL

• Reporte y/o estadística de casos en los que médicos o enfermeras han devuelto medicina en los casos que los pacientes se retiraron voluntariamente o fallecieron por la CIVD 19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
c. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

• Que tratamiento le dan en el establecimiento a su cargo, a la medicina recetada en general que no se aplica a los pacientes que se retiran voluntariamente o fallecen.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Johnson Alexis Santamaría Pupoche
CONSEJERO REGIONAL

• Existe en su establecimiento a cargo, algún método de control de la medicina que se receta y que no se aplica a los pacientes que se retiran voluntariamente o fallecen.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
c. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 001-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CI-P, del 17 de noviembre del 2020, el Consejero Regional – Presidente de la Comisión Investigadora conformada con el Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2020, solicito a los Jefes de las Microred de Tumbes, Zarumilla, Contralmirante Villar y Pampa Grande, le alcancen su informe, precisando lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
George Gover Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

• Reporte y/o estadística de casos en los que médicos o enfermeras han devuelto medicina en los casos que los pacientes se retiraron voluntariamente o fallecieron por la COVID 19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

• Que tratamiento en el establecimiento a su cargo a la medicina recetada en general que no se aplica a los pacientes que se retiran voluntariamente o fallecen.

• Existe en su establecimiento a cargo, algún método de control de la medicina que se receta y que no se aplica a los pacientes que se retiran voluntariamente o fallecen.

7. Que, mediante el INFORME N° 538-2020/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE DPTO.FCIA., de fecha **23 de diciembre del 2020**, la Jefa del Departamento de Farmacia –Q.F. María S. Varillas Jiménez, alcanza al Director Ejecutivo del Hospital Regional de Tumbes - Dr. Raúl Rivera Clavo la información referente al procedimiento de dispensación de los Productos Farmacéuticos e Insumos Médicos que no son utilizados en los pacientes durante su estancia hospitalaria.

8. Que, con el Oficio N° 016-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CI-P-ACR N° 055-2020, del 28 de diciembre del 2020, el Presidente de esta Comisión Investigadora solicitó al Director Regional de Salud Tumbes, disponga a los Directores de las Micro Redes y del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, alcancen a esta Comisión Investigadora la información que fue solicitada con el Oficio Múltiple N° 001-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CI-P-ACR N° 055-2020 y con el Oficio N° 010-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CI-P-ACR N° 055-2020 respectivamente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
B. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José Albino Ortiz Zárate
José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Johnson Alexis Santamaría Papuche
Johnson Alexis Santamaría Papuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

George Gouver Diaz Cruz
George Gouver Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



9. Que, con el OFICIO N° 1637-2020/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha **28 de diciembre** del 2020, el Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes Dr. Raúl Rivera Clavo alcanzó al Consejero Regional - Fredy Adalberto Boulanger Cornejo - miembro de la Comisión Investigadora conformada con el Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2020, la información solicitada de la presunta venta de medicina COVID-19.

10. Que, mediante el Oficio N° 008-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CI-P-ACR N° 055-2020, del 25 de enero del 2021, el Presidente de esta Comisión Investigadora reiteró al Director Regional de Salud Tumbes realice las acciones administrativas pertinentes, para que los representantes de las Micro Redes y del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes alcancen la información solicitada, según el Oficio N° 016-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CI-P-ACR N° 055-2020.

Como podrá ver señor Consejero Delegado, para el cumplimiento de la investigación encomendada se ha solicitado las facilidades, al Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, como es viáticos, para investigar sobre la presunta venta de medicina en el Hospital Santa Rosa de Lima en la Ciudad de Piura proveniente de Tumbes. Lo cual no fue atendido.

De la misma forma, a través del Oficio Múltiple N° 001-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CI-P, del 17 de noviembre del 2020, se solicitó información a los Jefes de las Microred de Tumbes, Zarumilla, Contralmirante Villar y Pampa Grande, le alcancen su informe, precisando lo siguiente:

- Reporte y/o estadística de casos en los que médicos o enfermeras han devuelto medicina en los casos que los pacientes se retiraron voluntariamente o fallecieron por la COVID 19.
- Que tratamiento en el establecimiento a su cargo a la medicina recetada en general que no se aplica a los pacientes que se retiran voluntariamente o fallecen.
- Existe en su establecimiento a cargo, algún método de control de la medicina que se receta y que no se aplica a los pacientes que se retiran voluntariamente o fallecen.

La cual hasta el momento de la emisión del presente informe no ha sido alcanzada, a pesar de haber pedido la intervención del Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes Dr. Raúl Rivera Clavo a través del Oficio N° 016-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CI-P-ACR N° 055-2020, del 28 de diciembre del 2020.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

Por otro lado, con la poca información obtenida con el Oficio N° 1770-2020-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, del 22 de setiembre del 2020, del Director Regional de Salud de Tumbes y con el Informe N° 538-2020/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE DPTO.FCIA, del 23 de diciembre del 2020, Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, no es posible concluir favorablemente con esta investigación.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

En ese sentido, recomendábamos eleve el presente al Pleno del Consejo Regional, con el fin de hacer conocer las acciones realizadas y la falta de apoyo e interés por parte del ejecutivo, para que este órgano pueda arribar a las conclusiones que ameriten, proponiendo además al Pleno del Consejo Regional derive el presente caso a la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Tumbes, para conocimiento acciones correspondientes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.
Tengo una participación con respecto a las limitaciones que tiene este Pleno del Consejo Regional sobre viáticos o lo que necesite para poder cumplir con sus funciones, es lo que preocupa no poder determinar responsabilidades en caso hubiera por las limitaciones que tenemos, exhortar al Ejecutivo que de una u otra manera pueda implementar y ayudar al Consejo Regional a que pueda cumplir con sus funciones.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

George Govver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.
Voy a llevar a votación la propuesta para aprobar el Informe N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CINV-ACR. N° 055-2020-P-FABC, mediante el cual está recomendando al Pleno del Consejo Regional hacer conocer las acciones realizadas y la falta de apoyo e interés por parte del Ejecutivo para que este órgano pueda arribar a las conclusiones que ameriten, proponiendo además que el Pleno del Consejo derive el presente caso a la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Tumbes para conocimiento y acciones correspondientes.



Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar lo antes mencionado, sírvanse a levantar la mano.
Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

- | | |
|--|---------|
| Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano | Aprueba |
| Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón | Aprueba |
| Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo | Aprueba |
| Consejero Regional José Albino Ortiz Zárate | Aprueba |
| Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche | Aprueba |
| Consejero Regional George Govver Díaz Cruz | Aprueba |
| Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón | Aprueba |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Informe N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CINV-ACR. N° 055-2020-P-FABC, formulado por la Comisión Investigadora, conformado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, relacionado a la venta de medicina al Hospital Santa Rosa de Lima de la ciudad de Piura, presuntamente del Sector Salud del Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR un ejemplar del presente informe al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR un ejemplar del presente informe con la documentación sustentatoria a la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Tumbes, para conocimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

SEGUNTO PUNTO DE AGENDA: Tratamiento del Informe de Servicio Relacionado N° 5-2020/GOB.REG.TUMBES-OCI, "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia" y del Informe de Auditoría N° 1234-2014-CG/ORTB-EE, "Irregularidades en Procesos de Selección, Ejecución de Recursos Canon y Obras Públicas".

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

A través del Oficio N° 177-2020/GOB.REG.TUMBES-OCI, del 29 de diciembre del 2020, lo suscribe el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes – CPC. Luis Alberto Flores Rivas, dirigido al Ing. Wilmer Florentino Dios Benites en su calidad de Gobernador Regional, **Asunto:** Remito Informe de Servicio Relacionado N° 5-2020/GOB.REG.TUMBES-OCI, "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia", período de octubre a noviembre del 2020.

En cumplimiento a la normativa descrita, este Órgano de Control Institucional ha emitido el Informe de Servicio Relacionado N° 5-

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

2020/GOB.REG.TUMBES-OCI, "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia", período de octubre a noviembre del 2020, el cual se remite en original en 22 folios, adjuntando el reporte del avance de implementación de las recomendaciones correspondientes, en el cual se plantean las recomendaciones siguientes:

J. PNP. (R) Freddy Adalberto Babilongot Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

J. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Al Gobernador Regional de Tumbes"

J. Johnson Alexis Santamaría Papuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

J. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

J. George Gover Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

J. Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

7.1 Disponer de manera urgente que se evalúe las recomendaciones que se encuentran pendientes y en proceso de implementación, para dar por concluido el proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, a fin de evitar su prescripción. (Conclusión N° 6.2)

7.2 Gestionar y disponer a las gerencias regionales correspondientes la implementación de las setenta (70) recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión. (Conclusión N° 6.3)

7.3 Remitir el contenido del Informe de Auditoría N° 1234-2014-CG/ORTB-EE al Consejo Regional, a efecto de que dicho órgano implemente la recomendación descrita en el citado informe, así como comunicar a este OCI, el documento mediante el cual se remite el informe al Consejo. (Conclusión 6.4)

En tal sentido, se solicita valorar las recomendaciones formuladas en el citado informe, para lo cual se agradecerá que informe a este OCI las acciones adoptadas por su despacho.

Cabe precisar que el Informe de Auditoría N° 1234-2014-CG/ORTB-EE establece responsabilidades a quien en ese entonces fue Gobernador Regional de Tumbes – Gerardo Viñas Dioses y posteriormente con fecha 17 de febrero del 2021 el Gobernador Regional alcanza al Consejero Delegado el Informe de Auditoría ya mencionado a través de un CD, el mismo que fue remitido al Presidente de la Comisión de Fiscalización y Anticorrupción para que lo evalúe y tome las acciones respectivas. La Comisión ha impreso las conclusiones, recomendaciones y las observaciones que se detallan en el Informe de Auditoría N° 1234-2014-CG/ORTB-EE, que es el Examen Especial al Gobierno Regional Tumbes, sobre "Procesos de Selección, Ejecución de Recursos de Canon y Obras Publicas".

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
PNP. (R) Freddy Adalberto Polanco Coronel
CONSEJERO REGIONAL

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
George Gower Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Gerardo Fidel Viñas Dioses, Presidente Regional del Gobierno Regional Tumbes, periodo 29 de diciembre de 2010 al 21 de agosto de 2014, quien en su calidad de Titular de la Entidad, incumplió sus funciones por cuanto pese a tener conocimiento que la Entidad no contaba con la autorización del SERNANP para realizar los estudios de factibilidad del Proyecto de Irrigación Margen Derecha Rio Tumbes, no adopto las acciones correctivas del caso, permitiendo en primer lugar que se lleve a cabo el proceso de selección y se otorgue la buena pro al consorcio MD Rio Tumbes y posteriormente se desembolse por adelanto directo la suma de S/. 6 600 000.00, sin que el consorcio luego haya realizado dicho estudio.

Los hechos expuestos son contrarios a lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2010-MINAM, Decreto Supremo que precisa la obligación de solicitar opinión técnica vinculante en defensa del patrimonio natural de las Áreas Naturales Protegidas, en el Artículo 5° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, aprobada por la Ley N° 30114 y en los Artículos 6° y 7° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por la Ley N° 28411.

Así mismo, incumplió lo establecido en el Artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con Ordenanza Regional N° 020-2008-GOB.REG.TUMBES-CR, de 19 de noviembre del 2008 que señala en el literal a) como función del Presidente Regional: ***"Dirigir y supervisar la marcha del gobierno regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos"***.

La presente observación dio lugar a la emisión de la Carpeta de Control N°47-2014-CGORTB-EE.

- Gerardo Fidel Viñas Dioses, Presidente Regional del Gobierno Regional tumbes, periodo 29 de diciembre de 2010 al 21 de agosto de 2014, quien en su calidad de titular de la Entidad, incumplió sus funciones en materia de ejecución presupuestal. Situación que ha generado que la Entidad, no ejecute en su totalidad proyectos de inversión publica en beneficio de la población, financiados con Recursos Determinados, Rubro Canon y Sobre Canon, al haberlos destinado a gasto corriente, lo que constituye

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PNP. (R) Fray Adalberto Collingger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

un perjuicio económico para la Entidad en S/. 9 337 293.07 por cuanto los pagos efectuados fueron irregulares.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Con su conducta se ha inobservado lo establecido en el numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley de Canon, aprobada mediante Ley N° 27506, publicada el 10 de julio de 2001, modificada mediante Ley N° 28077 publicada el 26 de septiembre de 2003 y en el Artículo 5° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013. Aprobada por la Ley N° 29951 de 04 de diciembre de 2012.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Así mismo, incumplió lo establecido en el Artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con Ordenanza Regional N° 020-2008-GOB.REG.TUMBES-CR, de 19 de noviembre de 2008 que señala en el literal a) como función del Presidente Regional: **"Dirigir y supervisar la marcha del gobierno regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos"** y en el literal b) señala: **"Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional"**.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

La presente observación dio lugar a la emisión de la Carpeta de Control N°54-2014-CG/ORTB-EE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. George Gover Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Conclusiones:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

7. Se ha determinado que la Entidad convocó a Concurso Público N° 001-2013-CE/GRT, otorgando la buena pro al Consorcio MD Rio Tumbes, a fin de que realice el estudio definitivo del Proyecto Especial de Irrigación de la Margen Derecha del Rio Tumbes, sin contar con la autorización para efectuar dicho estudio por parte del Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado.
8. De la revisión selectiva efectuada a los comprobantes de pago correspondientes al periodo 2013, proporcionados por la Oficina de Tesorería de la Entidad, se ha evidenciado que con recursos provenientes del Canon y Sobrecanon petrolero se pagó gasto corriente con cargo a estudios de Pre Inversión (adquisición de bienes diversos, contratación de servicios, viáticos) por S/. 9 337 293.07, originando que se reste la disponibilidad de dichos recursos para la ejecución y/o culminación de Proyectos de Inversión y otros proyectos presupuestados para el periodo 2013, lo cual se produjo por el accionar irregular de los funcionarios y servidores a cargo de la ejecución del presupuesto de la Entidad.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Recomendaciones:

Al Presidente del Consejo Regional:

Poner en conocimiento del Pleno del Consejo Regional el contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas al funcionario público elegido por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, acto que deberá contar con el acta de Sesión de Consejo convocada para dicho efecto. (Conclusión N° 7 y 8)

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Quería recomendar para que se derive al Ministerio Público el informe y a la vez recomendar al Gobernador para que en lo sucesivo se eviten estos delitos porque eso es lo que nos están sugiriendo y también se puede hacer la recomendación al Gobernador de que si existen actos administrativos que no han sido sancionados que se apliquen los correctivos correspondientes.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Voy a llevar a votación la propuesta del Consejero Boulanger para que toda esta información sea remitida al Ministerio Público a través de la Presidencia de la Junta de Fiscales para que pueda remitir el expediente a la Fiscalía correspondiente y a la vez que se le recomiende al Gobernador que evalúe el informe que se ha emitido por parte de la Contraloría y en lo sucesivo el Ejecutivo evite incurrir en las faltas que se mencionan en estos informes, toda vez que son hechos irregulares que vienen hacer delitos.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta antes mencionada, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional George Govver Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón	Aprueba

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 021-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTICULO PRIMERO. - REMITIR al Presidente de la Junta de Fiscales el Informe de Servicio Relacionado N° 5-2020/GOB.REG.TUMBES-OCI, Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", y del Informe N° 1234-2014-CG/ORTB-EE, "Examen Especial al Gobierno Regional Tumbes" "Procesos de Selección, Ejecución de Recursos Canon y Obras Públicas".

ARTICULO SEGUNDO. - RECOMENDAR al Gobernador Regional de Tumbes, Ing. Wilmer Florentino Dios Benites, evalúe el Informe N° 1234-2014-CG/ORTB-EE, y en lo sucesivo el Ejecutivo evite incurrir en las faltas que ahí se mencionan, toda vez que son hechos irregulares que constituyen al abocamiento del proceso administrativo disciplinario, civil y penal.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado. Declarar de necesidad pública regional la adquisición de un tomógrafo y luego remitirle un oficio al Ejecutivo preguntándole si hay un área donde se va a instalar o de lo contrario se podría implementar.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta formulada por el Consejero Antonio Manuel Espinoza Soriano, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional George Govver Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón	Aprueba

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PNP (R) Fredy Adalberto Sotolongo Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR de necesidad pública regional la adquisición de un tomógrafo, con el cual se permitirá identificar clínicamente el estado de los pacientes de COVID-19.

Jose Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ARTICULO SEGUNDO. - RECOMENDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional Tumbes realice las gestiones ante el Ministerio de Salud y/o al Ministerio de Economía y Finanzas las facilidades económicas para la adquisición de un tomógrafo, para el Sector Salud del Gobierno Regional Tumbes.

Johnson Alexis Santamaría Puyuch
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información publique el presente Acuerdo de Consejo Regional en la página web del Gobierno Regional de Tumbes.

Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

George Gover Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado. Habiendo concluido con los puntos de agenda y no habiendo otro asunto que tratar, doy por culminada la presente Sesión Ordinaria.

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Siendo las 13:24 pm. del día 21 de abril del 2021, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abg. christian Omar Sosa Casariego
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL